



NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 125 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.

PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN
QUE SE EXPIDE A FAVOR DEL:

**INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES.**

ESCRITURA.- 12,986.

VOLUMEN.- 254 Ordinario.

AÑO.- 2018



Notario Público No. 125
Estado de México

---ESCRITURA NÚMERO 12,986 DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS---

----- VOLUMEN 254 DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ORDINARIO -----

----- AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO -----

CONTRATO DE COMPRA-VENTA. -----

VENEDORES.- SEÑORA PATRICIA MUZQUIZ ARTEAGA y JOSÉ DE JESÚS CHÁVEZ JAUREGUI. -----

COMPRADOR.- EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, representado en este acto por su Apoderada Legal la Licenciada LILIA ZENIL JARDÓN. -----

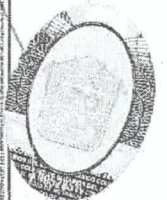
En la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.-----

Yo, Licenciado JORGE RAMOS CAMPIRÁN, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Veinticinco del Estado México, con residencia en esta Ciudad, en funciones; Hago Constar: -----

EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA, que vienen a celebrar por una parte como vendedora la señora PATRICIA MUZQUIZ ARTEAGA, quien actúa con el consentimiento expreso de su esposo el señor JOSÉ DE JESÚS CHÁVEZ JAUREGUI y por otra parte como comprador el "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", representado en este acto por su Apoderada Legal la Licenciada LILIA ZENIL JARDÓN, de cuya personalidad tomaré razón en el presente instrumento, respecto del bien inmueble identificado como FRACCIÓN RESTANTE DEL INMUEBLE UBICADO EN CAMINO A LOS LAVADEROS SIN NÚMERO, EN SAN LORENZO COACALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, actualmente identificado como TERRENO UBICADO EN LIBRAMIENTO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN NUMERO 1900 (MIL NOVECIENTOS) ORIENTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO COACALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, quienes para tal efecto, previamente me relacionan lo siguiente: -----

----- PROTESTA DE LEY -----

I.- Para los efectos de las declaraciones y antecedentes que los comparecientes harán y justificarán en este acto, procedí a protestarlos para que se conduzcan con la verdad, los apercibí de las penas en que incurrirán quienes declaran

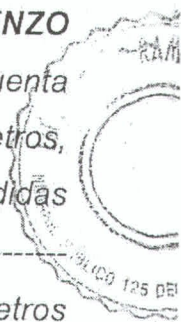


de fecha veintiséis de junio del año dos mil nueve, otorgada ante la fe del Licenciado Víctor Manuel Lechuga Gil, Notario Público número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, cuyo testimonio se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca, actualmente bajo el **FOLIO REAL ELECTRÓNICO NÚMERO 00331558 (CERO, CERO, TRES, TRES, UNO, CINCO, CINCO, OCHO)**, en la que consta que la señora **PATRICIA MUZQUIZ ARTEAGA**, estando casada bajo el régimen de sociedad conyugal con el señor **JOSÉ DE JESÚS CHÁVEZ JAUREGUI**, adquirió mediante compra venta de la señora **MA. DEL ROSARIO BLANCO CAMBRÓN**, por la cantidad de **\$3'000,000.00 (tres millones de pesos cero centavos moneda nacional)**, el bien inmueble identificado como **FRACCIÓN RESTANTE DEL INMUEBLE UBICADO EN CAMINO A LOS LAVADEROS SIN NÚMERO, EN SAN LORENZO COACALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, actualmente identificado como **TERRENO UBICADO EN LIBRAMIENTO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN NUMERO 1900 (MIL NOVECIENTOS) ORIENTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO COACALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO**, el cual cuenta con una superficie de **5,198.985 m² (cinco mil ciento noventa y ocho metros, novecientos ochenta y cinco milímetros cuadrados)**, con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE: En cuatro líneas de Poniente a Oriente, la primera de 16.000 metros (dieciséis metros), la segunda de 22.500 metros (veintidós metros quinientos milímetros), la tercera de 11.000 metros (once metros) y la cuarta de 5.700 metros (cinco metros setecientos milímetros), con propiedad de Dolores Jiménez Elías. -----

AL SUR: En una línea de 39.739 metros (treinta y nueve metros setecientos treinta y nueve milímetros), con Boulevard José María Morelos y Pavón antes Camino a los Lavaderos.-----

AL ORIENTE: En una línea de 141.648 metros (ciento cuarenta y un metros seiscientos cuarenta y ocho milímetros), con Concepción Dotor Ordoñez.-----



Notario Público No. 125
Estado de México



reporta adeudos por concepto de impuesto predial o de aportaciones de mejoras entregando en este acto el recibo de pago de impuesto predial correspondiente al año dos mil dieciocho, mismo que agrego al apéndice del presente. -----

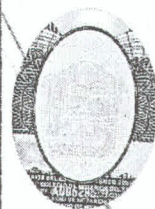
B) SITUACIÓN CATASTRAL.- El inmueble objeto de la presente se encuentra registrado catastralmente con la clave numero 103 02 251 06 00 0000 (uno, cero, tres, cero, dos, dos, cinco, uno, cero, seis, cero, cero, cero, cero, cero), ante las Autoridades Municipales de Metepec, Estado de México. ---

C) ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL.- Actualmente el bien inmueble objeto de la presente operación se identifica como **TERRENO UBICADO EN LIBRAMIENTO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN NUMERO 1900 (MIL NOVECIENTOS) ORIENTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO COACALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52140 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA)**, tal como se acredita con la Constancia de Alineamiento y numero oficial tramitada bajo el expediente numero 0584/2018 (cero, quinientos ochenta y cuatro, diagonal, dos mil dieciocho), expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México de fecha veintidós de febrero del año dos mil dieciocho, documento que agrego al apéndice de documentos bajo la letra correspondiente. -----

D) CERTIFICADO DE GRAVÁMENES.- El inmueble objeto de la presente se encuentra libre de gravamen y de declaratoria que establezca, previsión, uso, reserva o destino, como se acredita con el Certificado expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca, con numero de trámite 474430 (cuatro, siete, cuatro, cuatro, tres, cero), el cual se encuentra con la anotación de aviso preventivo vigente, mismo que agrego al apéndice del presente, bajo la letra correspondiente. -----

E) DEL CONOCIMIENTO PERSONAL.- Como resultado del trato directo y personal que han tenido con anterioridad a esta fecha, respecto al consentimiento para formalizar éste acto, los comparecientes declaran conocerse mutuamente. -----

F) DE LA IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO.- La parte compradora declara conocer física y materialmente el inmueble objeto de esta operación y estar



escritura y es voluntad de la parte vendedora formalizar la venta y transmisión de la propiedad y posesión del terreno identificado en este instrumento a la parte compradora, quien manifiesta que está de acuerdo y es su voluntad adquirirlo y al efecto expresan su consentimiento para otorgar y formalizar la presente operación. -----

Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes: -----

----- CLÁUSULAS -----

PRIMERA.- La señora **PATRICIA MUZQUIZ ARTEAGA**, quien actúa con el consentimiento expreso de su esposo el señor **JOSÉ DE JESÚS CHÁVEZ JAUREGUI**, vende y transmite al "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", representado en este acto por su Apoderada Legal la Licenciada **LILIA ZENIL JARDÓN**, quien compra y adquiere para su representada, el bien inmueble identificado como **FRACCIÓN RESTANTE DEL INMUEBLE UBICADO EN CAMINO A LOS LAVADEROS SIN NÚMERO, EN SAN LORENZO COACALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, actualmente identificado como **TERRENO UBICADO EN LIBRAMIENTO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN NUMERO 1900 (MIL NOVECIENTOS) ORIENTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO COACALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO**, descrito y deslindado en el **antecedente I (PRIMERO ROMANO)** de esta escritura, con todo lo que le corresponda de hecho y por derecho, dentro de sus medidas, linderos, superficies e indivisos ya expresados.

SEGUNDA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Ambas partes manifiestan bajo protesta de decir verdad que el precio pactado de ésta operación es por la cantidad de **\$32'552,805.00 (TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, cantidad que la parte adquiriente paga en este acto a la parte vendedora mediante cheque numero 0026260 (cero, cero, dos, seis, dos, seis, cero) proveniente de la cuenta numero 04-02039719-6 (cero, cuatro, guion, cero, dos, cero, tres, nueve, siete, uno, nueve, guion, seis) del Banco HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero



Notario Público No. 125
Estado de México

Se agregan al apéndice de la presente copia del comprobante bancario antes mencionado, mismo que agrego al apéndice de documentos bajo la letra correspondiente. -----

TERCERA.- EVICCIÓN Y SANEAMIENTO.- La parte vendedora se obliga al saneamiento de esta venta para el caso de evicción en términos de Ley. -----

CUARTA.- FORMALIDAD.- La parte compradora se da por recibida de la posesión material y jurídica del inmueble que adquiere, quien la recibe, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, sin limitación alguna en su dominio, sin gravámenes de ninguna especie, al corriente en el pago de sus impuestos y sin ningún adeudo fiscal, de cooperación, plusvalía, ni responsabilidades derivadas de contratos de trabajo, arrendamiento, ni procedimientos expropiatorios o de afectación; En este contrato no hay lesión, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que las partes renuncian a anularlo o rescindirlo por tal motivo y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.14 (**siete punto catorce**), del Código Civil vigente en el Estado de México, por lo que para cualquier conflicto jurídico o administrativo que se pudiera derivar del presente instrumento, las partes contratantes convienen, en primera instancia someterse al arbitraje o mediación que señala la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento y, en caso de surgir diferencias contractuales, sujetarse a la jurisdicción de los tribunales del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México y a la aplicación de las Leyes del Estado de México. -----

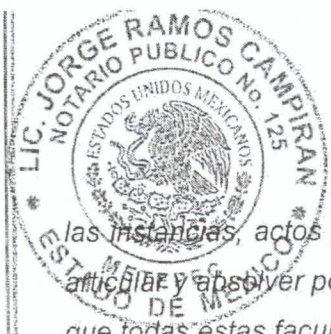
QUINTA.- COSTOS.- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se generen con motivo de esta escritura, expedición de testimonio y su registro, serán por cuenta de la parte adquirente, a excepción del Impuesto Sobre la Renta, que es a cargo de la parte vendedora que este acto me exhibe deducciones y firman el cálculo respectivo; ambas partes manifiestan tener pleno conocimiento de que las liquidaciones de impuestos que cause la presente operación están sujetas a revisión por las Autoridades Hacendarias, obligándose, por tanto, a pagar en su caso las diferencias que pudieran fincarse a su cargo, relevando por lo tanto al suscrito, de cualquier obligación al respecto. -----

PERSONALIDAD -----

La Licenciada LILIA ZENIL JARDÓN, me acredita su personalidad como

Tlalnepantla de Baz, Estado de México donde consta el PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, otorgado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), representado por el Maestro José Octavio Tinajero Zenil, en favor de la **LICENCIADA LILIA ZENIL JARDÓN**; documento que transcribo en su parte lo conducente como sigue: -----

"VOLUMEN: OCHOCIENTOS ONCE.- ESCRITURA: TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO. - ACTO: PODER. - OTORGANTE: "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO JOSÉ OCTAVIO TINAJERO ZENIL. - En la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los quince días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, Yo, la Licenciada ABRIL NÁPOLES NAVARRETE, Notaria Publica Interina de la Notaria Publica numero diecisiete del Estado de México de la que es Titular el Licenciado ALFREDO CASO VELÁZQUEZ, con residencia en Tlalnepantla de Baz, hago constar: - EL PODER, que otorga el "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO JOSÉ OCTAVIO TINAJERO ZENIL, a favor de LILIA ZENIL JARDON, para que lo ejercite al tenor de las siguientes clausulas, previa: - PROTESTA DE LEY.- Para el efecto de las declaraciones que el compareciente hará constar en este instrumento, procedí a protestarlo para que se condujera con verdad, y lo entere de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, en términos de lo previsto por el Artículo ciento cincuenta y seis del Código Penal del Estado de México y sus correlativos de las demás Entidades de la Republica Mexicana y del Código Penal Federal.- Expuesto lo anterior el compareciente otorga las siguientes: - C L A U S U L A S - PRIMERA.- EL "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", representado como ha quedado indicado, OTORGA a favor de LILIA ZENIL JARDON, los poderes que se mencionan a continuación: - A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o clausula especial, pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes ni la de transigir, en los términos del párrafo primero del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil del Estado de México. - De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes: - I.- Para intentar y desistirse de toda clase de



Notario Público No. 125
Estado de México

las instancias, actos y diligencias de los procedimientos laborales, quedando facultado para articular y absolver posiciones, para celebrar convenios y transacciones, en la inteligencia de que todas éstas facultades se otorgan de manera enunciativa y no limitativa. - Las facultades para celebrar convenios y transacciones deberán ser autorizadas previamente por escrito por el Gerente de Servicios Legales.- **C.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, de conformidad a lo previsto en el segundo párrafo del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil del Estado de México.- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO** de acuerdo con el párrafo tercero del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil del Estado de México, limitado a: a) La enajenación de vivienda recuperada y vivienda adjudicada propiedad del "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", la cual deberá realizarse conforme a la normatividad del propio Instituto.- b).- La representación del "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", en el ejercicio de los poderes que el mismo instituto reciba, de terceras personas, para la enajenación de vivienda de las mismas.- **D).- PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO**, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- **SEGUNDA.-** El presente poder se otorga por un tiempo de DOS años." -----

Documento que en su parte relativa y certificada agrego al apéndice de este instrumento, así como a los testimonios que del mismo se expidan, manifestándome que el cargo y las facultades que ostenta, no le han sido a la fecha revocados, ni en forma alguna limitados o modificados, siendo suficientes para la formalización de la presente operación, liberando al suscrito notario de cualquier responsabilidad, derivada de la personalidad que ostenta. -----

----- **FE NOTARIAL** -----

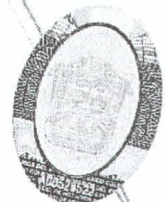
YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE. -----

I.- De que los comparecientes a mi juicio tienen la capacidad legal para la celebración de este acto y que no tengo noticias de que les afecte incapacidad civil alguna. -----

II.- De que los comparecientes se identificaron con los documentos que remito en copia fotostática al apéndice del presente. -----

III.- De que lo inserto y relacionado concuerda fielmente con los originales que tuve a la vista y a los cuales me remito. -----

IV.- Que los comparecientes declaran bajo protesta de decir verdad, que el contenido del presente instrumento no implicó el establecimiento de una relación



VI.- De que advertidos de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad por sus generales dijeron ser: -----

NOMBRE: -----	PATRICIA MUZQUIZ ARTEAGA. -----
NACIONALIDAD: -----	Mexicana de Padres Mexicanos. -----
LUGAR DE ORIGEN: -----	Ciudad de México. -----
FECHA DE NACIMIENTO: -----	Veintidós de octubre de mil novecientos sesenta. -
DOMICILIO ACTUAL: -----	Conjunto Marbella casa 42 (cuarenta y dos), Fraccionamiento La Providencia, en el Municipio de Metepec, Estado de México, código postal 52177 (cincuenta y dos mil ciento setenta y siete).
OCUPACIÓN: -----	Dedicada a las labores del hogar. -----
ESTADO CIVIL: -----	Casada bajo el régimen de sociedad conyugal. ----
R.F.C. Y/O C.U.R.P.: -----	MUAP601022UI7 y MUAP601022MDFZRT04. ----
SE IDENTIFICÓ CON: -----	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral número 2491050475947 (dos, cuatro, nueve, uno, cero, cinco, cero, cuatro, siete, cinco, nueve, cuatro, siete). -----

NOMBRE: -----	JOSÉ DE JESÚS CHÁVEZ JAUREGUI. -----
NACIONALIDAD: -----	Mexicano de padres mexicanos. -----
LUGAR DE ORIGEN: -----	Ciudad de México. -----
FECHA DE NACIMIENTO:- -----	Nueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis. -----
DOMICILIO ACTUAL: -----	Conjunto Marbella casa 42 (cuarenta y dos), Fraccionamiento La Providencia, en el Municipio de Metepec, Estado de México, código postal 52177 (cincuenta y dos mil ciento setenta y siete).
OCUPACIÓN: -----	Jubilado. -----
ESTADO CIVIL: -----	Casado bajo el régimen de sociedad conyugal. ----
R.F.C. Y/O C.U.R.P.: -----	CAJJ5601093J1 y CAJJ560109HDFHRS04. -----
SE IDENTIFICÓ CON: -----	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral número 2472050475945 (dos, cuatro, siete, dos, cero, cinco, cero, cuatro, siete, cinco, nueve, cuatro, cinco). -----



NOMBRE: -----	LILIA ZENIL JARDÓN. -----
NACIONALIDAD: -----	-----



Notario Público No. 125
Estado de México

SE IDENTIFICO CON: -----

Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral número 5245047721865 (cinco, dos, cuatro, cinco, cero, cuatro, siete, siete, dos, uno, ocho, seis, cinco).-----

Quien manifiesta que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es el INF7205011ZA y su domicilio fiscal es el ubicado en Barranca del Muerto número 280 (doscientos ochenta), Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, código postal 01029 (cero, mil veintinueve). --

VI.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su respectivo reglamento, el suscrito notario hizo saber a los comparecientes, el contenido íntegro del aviso de privacidad con el que declararon estar conforme con el mismo y firmarlo.-----

VII.- De que leí y explique, el valor y las consecuencias legales del contenido de la escritura a los comparecientes, a quienes invite a leerlo por sí y estando enterados manifestaron su conformidad con el texto y firmaron, en unión del suscrito Notario, el día de su fecha. -----

DOY FE. -----

FIRMA Y DACTILOGRAMA DEL PULGAR DERECHO DE LOS SEÑORES PATRICIA MUZQUIZ ARTEAGA, JOSÉ DE JESÚS CHÁVEZ JAUREGUI Y LILIA ZENIL JARDÓN EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- ANTE MÍ.- EL DÍA DE SU FECHA.- FIRMA DEL NOTARIO LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.- EL SELLO DE AUTORIZAR. -----

DOY FE. -----

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA. - ESTANDO CUMPLIMENTADAS LAS OBLIGACIONES FISCALES Y LOS REQUISITOS LEGALES INHERENTES A LA PRESENTE ESCRITURA. - LA AUTORIZO DEFINITIVAMENTE, EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS: -----

-- VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. --

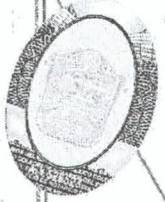
FIRMA DEL NOTARIO LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN. - EL SELLO DE AUTORIZAR. -----

DOY FE -----

DOCUMENTOS DEL APÉNDICE -----

ANEXO "A". - COPIA DE LOS FOLIOS. -----

ANEXO "B". - COPIA DEL TESTIMONIO -----



ANEXO "F".- MANIFESTACIÓN Y RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO POR TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES EXPEDIDO POR EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO. -----

ANEXO "G". - CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA. -----

ANEXO "H".- COPIA DEL COMPROBANTE BANCARIO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA COMPRA VENTA. -----

ANEXO "I".- IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPARECIENTES. -----

ANEXO "J". - PERSONALIDAD DE LA LICENCIADA LILIA ZENIL JARDÓN, COMO APODERADA LEGAL DEL "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" (INFONAVIT). -----

ES PRIMER TESTIMONIO: ----	PRIMERO EN SU ORDEN. -----
EN FOJAS: -----	5 (CINCO). -----
EN FAVOR DE: ----- -----	EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.-
EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO. -----	VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

----- DOY FE -----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN

